29/01/2026

La agencia antiblanqueo impone una multa de 30 millones a CaixaBank por la venta de la Torre Foster

La entidad bancaria afirma a Bloomberg que recurrirá la sanción, heredada de la época de Bankia, ante el Supremo



El Sepblac, la unidad del Ministerio de Economía contra el blanqueo de capitales, ha impuesto una multa de más de 30 millones de euros por la venta de la Torre Foster, en el paseo de la Castellana de Madrid, según ha adelantado Bloomberg. Se trata de una de las mayores sanciones impuestas por este organismo.

Las sanciones están relacionadas con una operación inmobiliaria realizada por Bankia, que en 2021 fue absorbida por CaixaBank. En 2016, la entidad ya desaparecida vendió uno de los edificios que forman las cuatro torres al fundador de Inditex, Amancio Ortega, por unos 500 millones de euros. Desde entonces, la operación ha sido objeto de investigación por parte de las autoridades españolas.

El Consejo de Ministros hizo pública una de las sanciones, de 17 millones de euros, el pasado mes de diciembre. El Gobierno acordó imponer esta sanción el pasado 5 de diciembre de 2023. El texto del Boletín Oficial del Estado (BOE) afirma que la entidad cometió “una infracción muy grave por incumplimiento de la obligación de comunicación por indicio cuando algún directivo o empleado del sujeto obligado hubiera puesto de manifiesto internamente la existencia de indicios o la certeza de que un hecho u operación estaba relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo”. En junio de 2023 el BOE publicó otra sanción a CaixaBank, que estaba fechada en septiembre de ese año, por otros 3,3 millones y similares motivos.

Un portavoz de CaixaBank afirmó a Bloomberg que el banco ha recurrido las multas y declinó hacer más comentarios. Un representante del Ministerio de Economía, que supervisa el Sepblac, también declinó comentar.

El caso se remonta a hace una década, cuando Bankia decidió vender la Torre Foster, que por entonces estaba ocupada por la entonces Cepsa (ahora llamada Moeve). La operación se estructuró en dos tramos. En un primer paso, Bankia vendió el edificio al entonces presidente de Cepsa, Khadeem Al Qubaisi, por unos 400 millones de euros. Posteriormente, este decidió vender el edificio a Pontegadea, brazo inversor del fundador y primer accionista de Inditex, Amancio Ortega.

No se trata de la única entidad que ha sido multada en este proceso en los últimos años. A finales de 2020 también se publicaron en el BOE varias sanciones del Sepblac por importe de unos 8,2 millones contra Bankinter. Esta entidad otorgó un crédito que permitió a Al Qubaisi ejercer la opción de compra del inmueble para luego revenderlo a Pontegadea. El pasado mes de junio, la

Audiencia Nacional decretó la busca y captura de Al Qubaisi, investigado por delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública en relación con la venta de la Torre Foster.

Fuente: https://cincodias.elpais.com/

LINK DE LA NOTICIA